## Anexo 2

Señores

Gestión de la Retribución

Universidad de Antioquia

Medellín

Asunto: Información dependientes Decreto 099 de enero de 2013

## Respetados señores:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 099 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí y por esta razón solicito se me aplique el beneficio tributario al que tengo derecho, previa verificación de la documentación que anexo.



En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de ( ) a los ( ) días del mes de ( ) de ( ).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

FIRMA

Doc. de identificación:

Teléfono:

Correo electrónico

**DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL CASO DE DEPENDENCIA**

(NO ENTREGUE ESTA PAGINA ES SOLO INFORMATIVA)

|  |
| --- |
| **DEPENDIENTES LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 2012, DECRETOS 099 Y 1070 DE ENERO Y MAYO DE 2013** |
| **CLASE DE DEPENDIENTE** | **DOCUMENTOS REQUERIDOS** |
|   |
| 1. Hijos menores de 18 años | Registro civil de nacimiento |
|   |
| 2. Hijos entre los 18 y 23 años, cuando el padre o la madre financien su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. | Registro civil de nacimiento |
|
| Certificado de estudios |
|
|   |
| 3. Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. | Registro civil de nacimiento |
| Certificado de medicina legal, empresas administradoras de salud o entidades legalmente competentes  |
|   |
| 4. Cónyuge o compañero (a) permanente que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos o por ausencia de ingresos (menores a 260 UVT en el año gravable inmediatamente anterior). | Registro civil de matrimonio o declaración notarial de unión permanente de hecho |
|
| Certificado de medicina legal, empresas administradoras de salud o entidades legalmente competentes  |
| Certificado de Contador Público (ingresos menores a 260 UVT) |
|   |
| 5. Padres o hermanos que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos o por ausencia de ingresos (menores a 260 UVT en el año gravable inmediatamente anterior). | Registro civil de nacimiento |
| Certificado de medicina legal, empresas administradoras de salud o entidades legalmente competente. |
| Certificado de Contador Público (ingresos menores a 260 UVT) |
|   |
| **Notas:** Si en años anteriores entregó el registro civil de nacimiento, no es necesario que lo entregue nuevamente. Esto se verificará en el Sistema. **En todo caso, SÍ es necesario entregar el anexo 2.** |